



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 108-2015-UNAMAD-R/DIGA

Puerto Maldonado, 23 de julio del 2015

VISTO:

La Resolución N° 060-2015-UNAMAD-CU, de fecha 16 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de Junio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD, autorizándose su funcionamiento definitivo mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre de 2009;

Que, el artículo 207° del Estatuto, indica que son funciones generales del Director General de Administración: inciso b) **Gestiona, administra, conduce y supervisa, el eficiente y buen uso de los recursos humanos, económicos, financieros y patrimoniales de la UNAMAD;**

Que, el artículo 322° del Estatuto vigente de la UNAMAD, indica que son recursos económicos de la UNAMAD los provenientes de: inciso b) los recursos directamente recaudados, en razón de sus bienes, servicios y **centros productivos;**

Que, mediante Resolución N° 060-2015-UNAMAD-CU, de fecha 16 de junio de 2015, se autoriza a la Dirección General de Administración, que conforme a sus funciones establecidas en el Estatuto, realice las acciones necesarias a fin de realizar el proceso de concesión del Centro de Producción denominado "Panadería de la UNAMAD", por el importe de S/. 6000.00 (Seis Mil con 00/100 nuevos soles) mensuales, mismos que ingresaran a la cuenta de la UNAMAD, como Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Director General de Administración, teniendo en claro sus funciones generales y la autorización del Consejo Universitario, le corresponde tomar las acciones necesarias para cumplir con el mencionado acuerdo, por lo que propone conformar una Comisión encargada de realizar las bases del proceso de concesión del Centro de Producción denominado "Panadería de la UNAMAD", así como el plan de trabajo que conlleve a ejecutar la concesión; comisión que será integrada por los siguientes profesionales: **Titulares:** Ing. Virne Mego Mego, Presidente; Mag. Luis Víctor Ponce Tejada, miembro; Lic. Crhistian Walter Ampuero Tapia, miembro; **Suplentes:** Ing. Miguel Chávez Pinchi, Presidente; Ing. Javier Díaz Viteri, miembro; Lic. Walter Cesar Baca Cusihuaman, miembro;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 023-2015-UNAMAD-CU, de fecha 04 de junio del 2015, se designa al Dr. Carlos Emérico Nieto Ramos, en el cargo y funciones de Director General de Administración;

Que, estando dentro de las funciones y atribuciones conferidas al Director General de Administración, según el Estatuto de la UNAMAD, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONFORMAR, la Comisión encargada de realizar el proceso de concesión del Centro de Producción denominado "Panadería de la UNAMAD", integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES	Condición
Ing. Virne Mego Mego	Presidente
Mag. Luis Víctor Ponce Tejada	Miembro
Lic. Crhistian Walter Ampuero Tapia	Miembro
MIEMBROS SUPLENTES	Condición
Ing. Miguel Chávez Pinchi	Presidente
Ing. Javier Eduardo Díaz Viteri	Miembro
Lic. Walter Cesar Baca Cusihuaman	Miembro

INFORMATICA





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 108-2015-UNAMAD-R/DIGA.

Puerto Maldonado, 23 de julio del 2015

ARTICULO 2°: DISPONER, que la Comisión conformada en el artículo precedente, elabore las bases del proceso de concesión del Centro de Producción denominado "Panadería de la UNAMAD", el plan de trabajo y toda acción necesaria que conlleve a ejecutar la concesión.

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE, a los interesados y a las oficinas que corresponda para las acciones pertinentes.

ARTICULO 4°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MDD.
Dirección General de Administración

.....
Dr. Carlos Emerico Nieto Ramos
DIRECTOR

Cc.
Rector
DUAL
DAVCI
OSIA
DUPP
Comisión
DULyS
DIGA